



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Ana Mochales Collado, secretaria interventora del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera,

Certifico, que la junta de gobierno local en la sesión del 27 de diciembre de 2023 tomó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

"Propuesta de acuerdo de aprobación de concesión de subvención 2023 a la Asociación Colla Gegantera y su justificación"

Dado que en fecha 1 de agosto de 2023 con registro de entrada 2023-E-RE-1480 la Asociación Colla Gegantera presenta petición de subvención para el 2023 por 500 euros, aportando justificantes para justificar los gastos hechos.

Visto que se los requirió que aportaran justificación y documentación acreditativa del gasto efectuado los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Dado que se ha aportado declaración del gasto hecho, de estar al corriente de Seguridad Social y Ministerio de Hacienda.

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Visto el informe de la Secretaria y el informe de fiscalización emitido en relación al gasto presentado para la justificación de la subvención ejercicio 2023, y ejercicios anteriores, con las advertencias que se contienen.

Dado que existe consignación adecuada y suficiente, y la subvención para el ejercicio 2023 está prevista nominalmente en el presupuesto a la aplicación presupuestaría 10.33400.48004.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Colla Gegantera ejercicio 2023 por importe de 500,00 euros.

SEGUNDO. Acordar otorgar subvención directa a la Asociación Colla Gegantera ejercicio 2023 por importe de 500,00 euros.

TERCERO. Ordenar el pago de la subvención otorgada, en concepto de anticipo, imputándose a la aplicación presupuestaría 10.33400.48004.

CUARTO. Notificar la resolución al interesado y a la Tesorería para que haga efectivo el pago."





AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Y para que así conste, a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

Visto y aprobado

La secretaria interventora
Ana Mochales Collado

Documento firmado electrónicamente a la fecha de su firma.

